Poder Judicial de la Nación

Justicia Nacional en lo Comercial

Juzgado N° 7 – Secretaría N° 13

Exp N°: 120/2017 BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ ABDELNABE, PATRICIA ELIZABETH s/EJECUTIVO

Buenos Aires, 17 de abril de 2023.-LJ

Atento que en las presentes actuaciones existe sentencia firme, no corresponde la remisión de las mismas.

Ello así, pues el fuero de atracción derivado de la falencia denunciada, es susceptible de aplicación en los casos en trámite y no sobre los juicios que a la fecha de la apertura o la declaración del proceso universal hubieran ya concluido con sentencia firme (CSJN "Miranda A. c/Pérez L s/daños y perjuicios, 12-2-02, comp N° 502 XXXVII, en Ed 13-5-02).

Por todo ello, desestímase la remisión solicitada.

FERNANDO G. D'ALESSANDRO
JUEZ

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO G D'ALESSANDRO
Date: 2023.04.17 16:42:33 ART

#29344223#364764957#20230417145556967